



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “TALLERES TERAPÉUTICOS PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS”

Córdoba, a de de 2023

PARTES CELEBRANTES

- Don Jose María Bellido Roche, Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, (en lo sucesivo, Ayuntamiento), con C.I.F P1402100J.
- Don Ildfonso Gallego Solomando, Presidente de la *Asociación 'San Rafael' de Alzheimer y Otras Demencias* (en adelante, *Asociación San Rafael*), con CIF: G14453344

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

PREÁMBULO

I. El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, dentro del marco señalado por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, social para la gestión del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, de conformidad con los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

Hash: 7c75e62ea3f51b90d60d0b1e1d6557f695c0bb94939d24e024c22801c1cd347b44b60b664bcf6749858410cc8ebe14f31c1d778b31eef2f61e26d5e610354 | PÁG. 1 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

NIF/CIF FECHA Y HORA
P1402100J 03/10/2023 08:46:25 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

III. La Asociación San Rafael Alzheimer es una asociación sin ánimo de lucro y de carácter benéfico, declarada en el año 2001 de utilidad pública y que, entre otros fines, tiene la asistencia psicológica y moral a las familias de los afectados por enfermedades de Alzheimer y demencias afines, así como llevar a cabo el servicio de ayuda a domicilio para la mejora de la calidad de vida de los enfermos de alzheimer y sus familiares con el fin de facilitarles la permanencia en su medio habitual.

IV. Ambas partes son conscientes del elevado impacto que representa el Alzheimer y los demás tipos de demencias en las personas mayores afectadas y sus familiares, con un coste económico y emocional para este grupo de población que, de no prevenirse revierte en un agravamiento del riesgo de exclusión social de los afectados y de sus familias.

En definitiva, ambas partes pretenden dar continuidad a la atención prestada a las familias de enfermos de alzheimer y otras demencias de Córdoba.

Es por ello que firman el presente Convenio que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio el desarrollo del proyecto denominado **“Talleres terapéuticos para personas con Alzheimer y otras demencias”**. La finalidad principal de dicho proyecto es mejorar la calidad de vida del binomio familia-enfermo de afectados por la enfermedad de Alzheimer.

SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria

Las actividades y servicios se prestarán en las instalaciones de la Asociación sita en la calle Manuel de la Haba “Zurito” en Córdoba capital, y se dirigen directamente a un total de 16 personas con demencia y 64 familias.

TERCERA.- Objetivos

1. Mantener las capacidades cognitivas y/o retrasar su deterioro.
2. Conservar las capacidades físicas y sociales y/o retrasar su deterioro.
3. Favorecer el envejecimiento activo.
4. Proporcionar asesoramiento a los familiares.
5. Ofrecer pautas de intervención para el domicilio.





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

6. Reducir las cargas de los familiares.

CUARTA.- Desarrollo del programa

La ejecución del proyecto transcurre desde el 1 enero al 31 diciembre de 2023 desarrollando las siguientes actividades:

1. Estimulación cognitiva: Intervención de las capacidades cognitivas que aún mantiene la persona con demencia. De lunes a viernes de 10 a 13 horas.
2. Estimulación funcional, son ejercicios enfocados a conservar las capacidades físicas y sociales de la persona con demencia. De lunes a viernes de 10 a 13 horas.
3. Gerontogimnasia. Con esta actividad se pretende proporcionar actividad física y un envejecimiento activo. De lunes a viernes de 10 a 13 horas.
4. Asesoramiento familiar. Tanto en la recepción como en la despedida de la persona con demencia que asiste a la intervención, se genera un espacio de convivencia entre el familiar y los profesionales encargados de la dicha intervención.

QUINTA.- Obligaciones de las partes

- Ayuntamiento de Córdoba:
 - 1) Conceder a la Asociación San Rafael una subvención de DIECISEIS MIL EUROS (16.000 €), con cargo a la partida Z/E10/2314/48906/0 del Presupuesto Municipal para la financiación del proyecto; que se tramitará en un solo pago anticipado de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
 - 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa
 - 3) Facilitar a la entidad celebrante del convenio para la atención de los casos y situaciones particulares de que tuviere conocimiento
 - 4) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados
- SAN RAFAEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS:

Hash: 7c75e62ea3f51b90d60d0b1e1d6557f695cddb94939d24e024c22801c1cd347b44b60b664bcf67d9858410cc8ebe14f31c1d778b31eeef2f61e26d5e610354 | P.ÁG. 3 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

03/10/2023 08:46:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas
- 4) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.
- 5) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la inclusión en medios de comunicación social de Córdoba, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 6) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

□ Obligaciones comunes

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, reguladora de la Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales de Carácter Personal.

SEXTA.- Presupuesto de gastos e ingresos



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 03/10/2023 08:46:25 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

GASTOS PROYECTO	IMPORTE
PERSONAL	19.401,42 €
Gerocultura 520 horas a 15,04 €	7.820,8 €
Fisioterapeuta 520 horas a 11,99 €	6.234,8 €
Psicóloga 520 horas a 10,28 €	5.345,6 €
TOTAL	19.401,42 €

INGRESOS PROYECTO	IMPORTE
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	19.401,42 €
APORTACIÓN PROPIA	
TOTAL	19.401,42 €

SÉPTIMA.- Seguimiento

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y San Rafael

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma San Rafael para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

NOVENA.- Justificación

Antes del 31 de marzo de 2024, San Rafael presentará al Ayuntamiento:

1º. Memoria de Ejecución, fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración responsable de haber cumplido la finalidad prevista
- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

2º. Memoria Económica, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

- Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago, firmada por la persona representante de la entidad.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- Costes indirectos, si se han previsto en este convenio, presentándose declaración de la entidad beneficiaria con los criterios de reparto.
- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial)
- Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, subvención del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados, firmada por la persona representante.
- Justificantes de pagos realizados: para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.

3º. Acreditación de las medidas de difusión, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en la memoria de ejecución como apartado.

4º. Declaración de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así

Hash: 7c75e62ea3f51b90d60d0b1e1d6557f695cddb94939d24e024c22801c1cd347b44b60b664bcf67d9858410cc8ebe14f31c1d778b31eef2161e26d5e610354 | PÁG. 6 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 03/10/2023 08:46:25 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

DÉCIMA.- Vigencia

El convenio tendrá efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga automática.

UNDÉCIMA.- Extinción

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto
4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

La extinción anticipada del convenio conllevará, para el caso de haberse recibido por parte de la Asociación San Rafael Alzheimer y otras demencias el importe de la subvención, el reintegro de las cantidades no aplicadas o no justificadas, junto con los intereses de demora que legalmente correspondan.

Hash: 7c75e62ea3f51b90d60d0b1e1d6557f695cddb94939d24e024c22801c1cd347b44b60b664b6cf67d9858410cc8ebe14f31c1d7d778b31eeef2f61e26d5e610354 | PAG. 7 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

03/10/2023 08:46:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

DÉCIMOTERCERA.- Interpretación

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
EL/LA ALCALDE/SA,

D. Jose María Bellido Roche.

POR SAN RAFAEL
EL PRESIDENTE

D. Ildefonso Gallego Solomando

Hash: 7c75e62ea3f51b90d60d0b1e1d6557f695cdabb94939d24e024c22801c1cd347b44b60b664bcf67d9858410cc8ebe14f31c1d7d778b31eeef2f61e26d5e610354 | PÁG. 8 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

03/10/2023 08:46:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7c75e62ea3f51b90d60d0b1e1d6557f695cdbb94939d2de024c22801c1cd347b44b60b664bcfe7d9858410cc8ebe14f31c1d7d778b31eef2f61e26d5e610f354

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016631_2023_0000000000000000000000017695615

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/10/2023 08:45:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

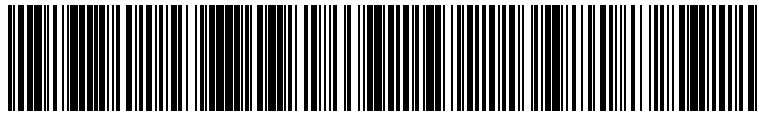
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 60077a990d7749e6af1625d022c0337283368098

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf